

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA

PROCESO CAS N° 0154-2015-MINAGRI-SENASA-AYACUCHO

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN TECNICO -
INSPECTOR EN CUARENTENA VEGETAL

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Inspector Técnico en Cuarentena Vegetal, cuyo objeto del servicio es la Inspección Fitosanitaria en los Puestos de Control

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

SENASA Ayacucho - Área de Sanidad Vegetal

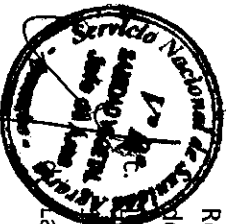
3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Área de Gestión del SENASA Ayacucho

4. Base legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

El presente proceso de selección se regirá por el Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.



II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	General: Mínimo un (01) año en el ejercicio de su profesión.
Competencias	Probidad, integridad, trabajo en equipo, atención al usuario
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Técnico agropecuario
Cursos y/o estudios de especialización	No aplica
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables	DESEABLE: Conocimientos de ofimática a nivel usuario.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a. Inspecciones Fitosanitarias a todo tipo de vehículos y equipajes de pasajeros que ingresan al Área Reglamentada.
- b. Comisos a los hospedantes de moscas de la fruta que no cumplan con las regulaciones establecidas por Cuarentena Interna que pretendan ingresar al Área Reglamentada.
- c. Participación en las reuniones, charlas y Talleres de cuarentena vegetal.
- d. Presentación de reportes e Informes de las acciones realizadas.
- e. Otras dispuestas por el Jefe inmediato

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Ámbito Geográfico de la Dirección Ejecutiva SENSA Ayacucho
Duración del contrato	Inicio: Firma de Contrato Término: 30 de Junio 2015
Remuneración mensual	S/. 1,800.00 (Un mil ochocientos y 00/100 Nuevos Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	10/03/2015	OPDI
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	18/03/2015 al 31/03/2015	UGRH
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en la página web Institucional del SENASA	01/04/2015	UGRH
1 Presentación de la Hoja de vida documentada vía email al correo electrónico, willamocca@senasa.gob.pe, debidamente llenada en la ficha de datos del siguiente cuadro:	01/04/2015 al 09/04/2015	POSTULANTE
SELECCIÓN		
3 Evaluación de la hoja de vida	10/04/2015	COMISIÓN DE EVALUACIÓN
Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página web Institucional del senasa (7)	13/04/2015	UGRH
Otras evaluaciones: Evaluación: Conocimientos Evaluación: Entrevista Evaluación: Av. Venezuela N° 165 - Oficina SENASA Ayacucho	14/04/2015	COMISIÓN DE EVALUACIÓN
5 Publicación de resultados de las otras evaluaciones en la página web Institucional del SENASA (indicar medio)	15/04/2015	UGRH
7 Entrevista Lugar: Av. Venezuela N° 165 - Oficina SENASA Ayacucho	16/04/2015	COMISIÓN DE EVALUACIÓN
8 Publicación de resultados de la entrevista y resultados finales en la página web Institucional del SENASA	17/04/2015	UGRH
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
9 Suscripción y Registro del Contrato	20/04/2015 al 24/04/2015	ÁREA DE GESTIÓN



VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA		1.5	20
a. Experiencia	15%	1.65	3
b. Cursos o estudios de especialización (de ser el caso)	5%	0.55	1
de Vida	20%		

OTRAS EVALUACIONES		11	20
a. Evaluación Conocimientos	40%	4.4	8
Puntaje Total Otras Evaluaciones	40%		
ENTREVISTA		11	20
Entrevista	40	4.4	8
Puntaje Total Entrevista	40		
PUNTAJE TOTAL		100%	11
El puntaje aprobatorio será de 11			
		11	20

* Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la etapa de la entrevista, de conformidad con lo establecido en el art. 4º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva 061-2010-SERVIR/PE; al personal licenciado de las Fuerzas Armadas. (Para hacerse acreedor de esta bonificación el postulante tendrá que consignarlo en la ficha de inscripción).

* Se otorgará una bonificación del 15% sobre el puntaje total obtenido, a las personas con discapacidad (Para hacerse acreedor de esta bonificación el postulante deberá consignarlo en la ficha de inscripción y del mismo modo deberá presentar el documento oficial emitido por el CONADIS.)

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

Documentación adicional:

a. Ninguna
b. Otra información que resulte conveniente:
Ninguna



VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- selección. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas